

**CIRCULAR N°004-2026-PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2025-OXI-CE-EJEC-
MPH/LEY 29230**

PARA : Empresa Privada interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2025-OXI-CE-EJEC-MPH/LEY 29230 para la contratación de la empresa privada encargada del financiamiento, elaboración de expediente técnico, ejecución de la obra del proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL DEL EMP. AY-836, KM. 7+600 (ACCOERA), -EMP. PE-28A, KM. 319+400 (RANCHA) EN LOS DISTRITOS DE CARMEN ALTO, AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con cui 2681567.

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCION DE ALCALDIA N°596-2025-MPH/A

ASUNTO : Suspender la suscripción del Convenio entre la Empresa Privada (Medical Technologies) y el titular de la Entidad (Municipalidad Provincial de Huamanga), en cumplimiento del Capítulo III del convenio de Inversión el perfeccionamiento del Convenio del PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2025-OXI-CE-EJEC-MPH/LEY 29230.

REFERENCIA : Ley N°29230 y Reglamento de la Ley N°29230.

FECHA : 03 de febrero de 2026

El comité Especial conformado por **Resolución de Alcaldía N°596-2025-MPH/A**, de fecha 28 de noviembre de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N°29230, probado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (*en adelante, Reglamento de la Ley N°29230*), pone en conocimiento a la Empresa Privada, así como de las entidades y áreas institucionales interesadas, el **Proceso de Selección N°003-2025-OXI-CE-EJEC-MPH/LEY 29230**, convocado para la suscripción del Convenio del siguiente proyecto de inversión:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2681567	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL DEL EMP. AY-836, KM. 7+600 (ACCOERA), -EMP. PE-28A, KM. 319+400 (RANCHA) EN LOS DISTRITOS DE CARMEN ALTO, AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

Ecol. YENNY GABRIELA ORE CASTRO
Miembro Titular


Municipalidad Provincial de Huamanga
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

Ing. Ronald Domínguez Peña
Miembro Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

CPC. Pelayo Huancahuari Allicahuaman
MIEMBRO TITULAR

El **Comité Especial**, reconstituido mediante la Resolución de Alcaldía N°596-2025-MPH/A, evaluó y aprobó la **absolución de observaciones** derivadas de la evaluación de los documentos presentados para la firma y perfeccionamiento del Convenio, conforme consta en el **ACTA N°07 DE COMITÉ ESPECIAL**, de fecha 30 de enero del 2026.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley N°29230 y los plazos establecidos, la suscripción del Convenio debe realizarse dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles** posteriores a la aprobación de los documentos presentados por la Empresa Privada, teniendo como fecha máxima el **03 de febrero del 2026**. No obstante, por **causas no atribuibles al Comité Especial**, la firma del Convenio se ha visto afectada debido a la **ausencia del titular de la Entidad**, el abogado **Juan Carlos Arango Claudio**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga; quien se encuentra de viaje los días **03 y 04 de febrero de 2026**, situación que fue formalizada mediante el Memorando N°043-2026-MPH/A y la **Resolución de Alcaldía N°053-2026-MPH/A**, ambas de fecha 02 de febrero del 2026.

Asimismo, el representante legal de la empresa Privada por motivos laborales y al encontrarse en la ciudad de Lima, se encontrará en la ciudad de Ayacucho el día 06 de febrero.

En ese sentido, se dispone la **SUSPENSION DE LA FIRMA DEL CONVENIO**, conforme al siguiente detalle:

N°	Calendario del proceso de seleccion	DESDE	HASTA
1	Consentimiento de la Buena PRO	31/12/2025	31/12/2025
2	Presentacion de los documentos para el perfeccionamiento del convenio.	03/01/2026	16/01/2026
	Remito documento (MEDICAL TECHNOLOGIES)	16/01/2026	
3	Evaluacion y notificar (observaciones- si existe) de la documentacion presentadas	19/01/2026	21/01/2026
4	Absolucion de observaciones a los documentos presentados	22/01/2026	28/01/2026
	Absolucion de observaciones a documentos (MEDICAL TECHNOLOGIES)	27/01/2026	
5	Suscripcion del Convenio de Inversion entre la Entidad Publica y la Empresa Privada	28/01/2026	03/02/2026
	Ausencia del titular de la ENTIDAD- Resolucion de alcaldis N°053-2025-MPH/A.	03/02/2026	05/02/2026
6	Nueva fecha de la Suscripcion del Convenio de Inversion entre la Entidad Publica y la Empresa Privada	06/02/2026	


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

Ecol. YENNY GABRIELA ORE CASTRO
Miembro Titular


Municipalidad Provincial de Huamanga
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

Ing. Ronald Dominguez Peña
Miembro Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

CPC. Pelayón Huancahuari Alccahuaman
MIEMBRO TITULAR

Por lo expuesto, se **comunica la Suspensión de la Firma del Convenio de Inversión** entre el titular de la Entidad (**Municipalidad Provincial de Huamanga**) y el representante legal de la **Empresa Privada (MEDICAL TECHNOLOGIES)**, la cual se llevará a cabo el **viernes 06 de febrero del 2026**, en las instalaciones del **Despacho de Alcaldía** ubicado en la Sede Central: Portal Constitución N° 44 – Ayacucho.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

ECON. YENNY GABRIELA ORE CASTRO
Miembro Titular


Municipalidad Provincial de Huamanga
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

Ing. Ronald Domínguez Peña
Miembro Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

CPC. Pelayo Huancahuari Allicahuaman
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 053 -2026-MPH/A.

VISTO:

Ayacucho, 02 FEB 2026

El Memorando N.° 0000043-2026-MPH/A (265600.001) de fecha 02 de febrero de 2026, del Despacho de Alcaldía sobre encargatura, y;

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 24° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"*;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; por lo que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Huamanga y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N.° 0000043-2026-MPH/A (265600.001) de fecha 02 de febrero de 2026, el Despacho de Alcaldía comunica el viaje en Comisión de Servicio Oficial del señor Alcalde, Juan Carlos Arango Claudio, a la ciudad de Lima, los días 03 y 04 de febrero del presente año, con el propósito de participar en la "Reunión Nacional con Alcaldes Provinciales y Gobernadores Regionales de Asistencia Técnica Informativa y Articulación Institucional para el Mantenimiento Vial - año 2026", convocada por Provias Descentralizado (PVD);

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al regidor **GROVER TORRES TAMBRA**, las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, además de las establecidas en los numerales 1, 19, 25, 32 y 38 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, los días 03 y 04 de febrero del año en curso, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerente Municipal las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo al Regidor Grover Torres Tambra; asimismo, mediante correo institucional o SGD a la Gerencia Municipal y Despacho de Alcaldía de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Juan Carlos Arango Claudio
Abog. Juan Carlos Arango Claudio
ALCALDE